



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA; 01 OCT 2018

Expte. N° 21.031/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 95 por el Mg. Héctor Equilveto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice una nueva prórroga de designación interina del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCA BADO, en el cargo de Profesor con 8 hs. Cátedra del Taller de CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADOS A ACCIONES SOCIALES, 6to. Año, turno mañana en el citado Instituto, con efecto al 19 de junio del año en curso y hasta la sustanciación del concurso regular tramitado por Expte. N° 21.027/18.

QUE a fs. 97 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 210/18, aconseja prorrogar la designación (en carácter excepcional) del Ing. ROCA BADO, a partir del 19 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la sustanciación del concurso tramitado por Expte. N° 21.027/18.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA y GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada (en carácter excepcional) designación Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCA BADO, D.N.I. N° 16.899.252, en el cargo de Profesor con 8 hs. Cátedra del TALLER DE CIENCIAS EXPERIMENTALES, 6° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" con efecto retroactivo al 19 de junio y hasta el 31 diciembre de 2018, o hasta la sustanciación del concurso tramitado por Expte. N° 21.027/18, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SUHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 12692018